

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19195** GIRONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 138/2010 del Concurso voluntario, por auto de 11-05-10 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Independents 2001, S.L., con CIF nº B-17652595 y domicilio en Girona, C/ Fort Roig, nº 11, casa 4, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Girona.

2.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

4.º Que la concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 11 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100042475-1